

Inter.609

EXP. No. 6300131100022020000191-00



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia*

Armenia Q., marzo diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al expediente el memorial que precede, e insértese al pie de este auto para mayor ilustración de las partes.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5637b2df3435a0508e5ce35cfd5ba03cce8d605be68f82847be09aeced0e822b

Documento generado en 18/03/2021 07:52:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DOCUMENTOS EXPEDIENTE 2020 - 00191 - 00

Photo Channel <photochannel6@gmail.com>

Mié 17/03/2021 17:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (25 KB)

202103171843.pdf;

EXPEDIENTE 2020 - 00191 - 00

--

PHOTO CHANNEL

Andrés Canal

Fotógrafo - Camarógrafo

3005293543

Doctora
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria
Juzgado segundo de familia
Armenia

**REFERENCIA: CONTESTACION OFICIO CJS-060.
EXPEDIENTE 2020-191-00**

ALVARO JOSE CORREA OSPINA, mayor de edad, vecino y residente en armenia, calidad de propietario del restaurante **la Ramada campesina y algo más**, ubicada en la calle 18 número 19-35 de Armenia, me permito dar contestación al oficio de la referencia y comunicarle a su despacho, que la señora **ALBA LUCIA CORREA OSPINA**, no labora conmigo bajo ninguna modalidad de contrato por tal motivo no se le paga ni salario, ni prestaciones, ni cumple horario, ni está afiliada a ninguna EPS.

Se le comunica al despacho que en este momento mi hermana está atravesando una difícil citación económica, porque su conyugue la abandono a su suerte con su hijo, ella viene y me colabora con lo cual tiene asegurada la alimentación para ella y para su hijo, no tiene ni siquiera como pagar el arrendamiento, vive en un furgón que adecuo como habitación, con las más precarias condiciones; en este momento se le esté dando un apoyo en este sentido y ella en agradecimiento colabora para no sentirse inútil. Se anexan registros fotográficos.

Además, se le comunica al despacho que ella en este momento no la contratan en ninguna parte por la edad y porque tiene una preexistencia de enfermedad cardiaca y tensión arterial, todavía por fortuna cuenta con los servicios médicos de su conyugue, en este momento ella necesita de una cuota de alimentos, ya que se dedicó 32 años de su vida a su esposo e hijo y por este motivo no tiene una profesión de bienes y servicios de fortuna, ni ingresos de los que pueda subsistir, porque siempre dependió económicamente y en todo de su conyugue, el señor **JOSELIN ARIZA CARBONELL**.

De usted, con todo respeto


ALVARO JOSE CORREA OSPINA
C.C. NO **16785533** CALI, U.